



USHUAIA, 19 MAR. 2024

VISTO:

el Expediente N°51/2024-C.P.P.yP.T.D.F., caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ASESOR INMOBILIARIO EN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°01/2024, referente a la contratación del Asesor Inmobiliario Rolando Farias, CUIT: 20-17722082-6, para realizar la valoración de alquiler sito en la calle Entre Ríos N°1936 Km 2950 Ruta N°3 de la Ciudad de Tolhuin.

Que a fs. 04/07 del Expediente de referencia, obra Acta Ordinaria de Directorio N°08/2024-ORDEN N°04-C.P.P.yP.T.D.F., de fecha 01/02/2024, en la cual el Directorio "resuelve por unanimidad autorizar la contratación de acuerdo a la normativa vigente"

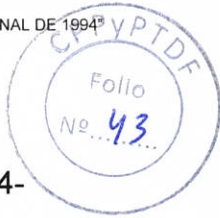
Que a fojas 11 surge Nota N°52/2024-G.N.I.-C.P.P.yP.T.D.F., mediante la cual, el Gerente de Inversiones de este Organismo, solicita autorización a la Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., Comisario General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO, para iniciar el procedimiento de Contratación mencionado ut supra, sugiriendo la contratación del Asesor Inmobiliario Rolando Farias, CUIT: 20-17722082-6.

Que sobre la misma Nota N°52/2024-G.N.I.-C.P.P.yP.T.D.F., obra la autorización de la Presidente de la C.P.P.yP.T.D.F., Comisario General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO.

Que a fojas 13 del expediente de referencia surge el Encuadre Legal de la Contratación emitido por la Gerencia de Administración.

Que consecuentemente se realizó el primer llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N°01/2024.

.../12



...//2

Que a fojas 23 obra informe de la Gerencia de Administración N°75/2024-GA-C.P.P.yP.T.D.F., se verifica que el primer llamado de la contratación quedó desierto y se solicitó autorización para realizar un segundo llamado.

Que habiéndose realizado un segundo llamado, se recibió una única oferta, la cual no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 27, punto 51 del Decreto Provincial N°674, y por lo tanto se notifica a Presidencia mediante Informe N°82/2024-GA-C.P.P.yP.T.D.F., (a fs.35) en cual se sugiere declarar fracasada la contratación.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022, UC-3200 -003-004-009: OTROS N.E.P.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y declara fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Asignación Simple.

Que la presente contratación se llevó a cabo bajo los preceptos establecidos en las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18°, inciso l) N°1465 y N°495, art. 27, Decretos Provinciales N°674/11 y N°01/24, Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado b) y N°58/21, Resolución Sub. Cont. N°30/16 y Resolución N°21/2023-C.P.P.yP.T.D.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834-T.O., artículo 19 y conforme el Anexo I – Resolución N°21/2023 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR FRACASADO el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple, la contratación del Asesor Inmobiliario Rolando Farias, CUIT: 20-17722082-6, para realizar la valoración de alquiler sito en la calle Entre Ríos N°1936 Km 2950 Ruta N°3 de la Ciudad de Tolhuin. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: DAR INTERVENCIÓN al Departamento Contable – Gerencia de

...//3



...//3

Administración a los fines de recuperar el saldo de la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL.

CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 101/2024 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F
MJA

Cno. Inspector (R) (Prof.) Julio Cesar Saez Pertñez  
Vicepresidente C.P.P. y P.T.D.F.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Julio Cesar Saez Pertñez', written over the typed name.